

17/04/2020

Puerto Varas: Fiscalía obtiene condena para dos personas por no respetar toque de queda en Llanquihue

Dos sujetos que no respetaron el toque de queda en la comuna de Llanquihue fueron condenados por infracción al artículo 318 del Código Penal, normativa que sanciona a las personas que atentan contra la salud pública. Los imputados fueron requeridos en procedimiento simplificado por el Fiscal de Puerto Varas, Fabián Fernández Gatica, quien señaló que en la Región de Los Lagos “se perseguirá con objetividad, pero con la mayor vehemencia también, a todas aquellas personas que incumplan estas normas dictadas por la autoridad a efectos de resguardar la salud pública” en el marco de la pandemia por Covid-19.



El Fiscal Fernández indicó que “la Fiscalía Local de Puerto Varas, conforme a los lineamientos impartidos por la Fiscalía Regional de Los Lagos, ha controlado la detención de sujetos que han infringido las normas que han sido dispuestas por la autoridad a propósito de este estado de excepción constitucional”. El caso se registró en la noche de este miércoles 15 de abril en el sector céntrico de la comuna de Llanquihue, donde efectivos del Ejército controlaron a dos transeúntes durante el toque de queda. Uno de los detenidos portaba además dosis de marihuana, pasando ambos a control de detención este jueves 16 ante el Juzgado de Garantía de Puerto Varas.

De acuerdo a lo informado por el representante del Ministerio Público, a través del requerimiento en procedimiento simplificado, uno de los imputados fue condenado a 61 días de privación de libertad por atentar contra la salud pública y a otros 61 días por Microtráfico de drogas. El segundo detenido fue multado con 2 UTM por infracción a artículo 318 del Código Penal.